

## ACTA NÚMERO 2: SUBSANACIÓN SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 981286 (00625/ISE/2024/MA)  
**OBJETO:** RECONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTECIÓN INTERIORES DEL CENTRO 29700230 – I.E.S. RODRÍGUEZ DELGADO, (RONDA), MÁLAGA.  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA LCSP.  
**TIPO CONTRACTUAL:** OBRA  
**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 366.241,07 €  
**PORCENTAJE IVA:** 21%  
**IMPORTE IVA:** 76910,62 €  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:** 443.151,69 €  
**VALOR ESTIMADO:** 402.865,18 €

### ASISTENTES MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE DE LA MESA: Vicente Hernández Bosquet.  
VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: Fernando Michoa García  
VOCAL: Andrés Armenta Machado.  
SECRETARIA: Carlos E. Montoya Muñoz  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO: Diego González Borrero.

En Málaga, siendo las 13:30 horas del día 8 de enero de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación y a través de Circuit, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, una vez vencido el plazo de subsanación concedido, a la apertura, examen y calificación de la documentación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC con motivo de la adjudicación del contrato mencionado convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En la sesión anterior se acordó admitir a la licitación a las siguientes personas licitadoras por considerar correcta la documentación presentada:

| Licitadores                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------|
| B02787448 - JARALIA INTEGRAL SL                                       |
| B02924793 - SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU                           |
| A29207263 - COMEJI S.A.                                               |
| B93538114 - REFERMO Y OBRAS SL                                        |
| B29610896 - OBRASPORT SL                                              |
| B41637547 - CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA, S.L. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                           |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                           |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CARLOS ENRIQUE MONTOYA MUÑOZ<br>VICENTE HERNANDEZ BOSQUET | 21/01/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmF2LGAKLZGNVWYPP5TNHW6SQ6B                            | PÁG. 1/3   |                                                                                       |

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 23 de diciembre de 2024, a las 10:00:00 horas.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida:

| LICITADORES                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------|
| B02924793 - SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU                           |
| A29207263 - COMEJI S.A.                                               |
| B41637547 - CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA, S.L. |

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la firma por los miembros de la Mesa de Contratación de este documento en la plataforma SIREC de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XII del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación admitida de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a:

| LICITADORES                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------|
| B02924793 - SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU                           |
| A29207263 - COMEJI S.A.                                               |
| B41637547 - CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA, S.L. |

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, no admitir a la licitación por considerarse que no ha subsanado en tiempo y forma los defectos de que adolecían a:

| LICITADORES                       |
|-----------------------------------|
| B93538114 - REFERMO Y OBRAS, S.L. |

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Quedan identificadas como ofertas anormalmente baja las siguientes:

| NIF - Razón social              |
|---------------------------------|
| B02787448 - JARALIA INTEGRAL SL |
| B29610896 - OBRASPORT SL        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CARLOS ENRIQUE MONTOYA MUÑOZ   | 21/01/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VICENTE HERNANDEZ BOSQUET      |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmF2LGAKLZGNVWYPP5TNHW6SQ6B | PÁG. 2/3   |                                                                                       |

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Unidad Técnica se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en el PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de oferta deberá presentarse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo 3 días hábiles otorgados para aportar la documentación justificativa de la valoración de oferta, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

2º Designar como miembro del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a D. Julia Castellano Rubio.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la sesión, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta acta, se procede a la aprobación de la misma, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CARLOS ENRIQUE MONTOYA MUÑOZ   | 21/01/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VICENTE HERNANDEZ BOSQUET      |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmF2LGAKLZGNVWYPP5TNHW6SQ6B | PÁG. 3/3   |                                                                                       |